



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4^a. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002

RESOLUCIÓN CNEE-160-2020 Guatemala, 8 de mayo de 2020 LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo estipulado en la Ley General de Electricidad, Decreto No. 93-96 del Congreso de la República, corresponde a la Comisión Nacional de Energía Eléctrica (entidad que puede ser denominada indistintamente CNEE o la Comisión) entre otras funciones, emitir las disposiciones y normativas para garantizar el libre acceso y uso de las líneas de transmisión y redes de distribución de acuerdo a lo dispuesto en la mencionada Ley y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

Que el tres de julio de dos mil diecinueve, Comisión Nacional de Energía Eléctrica emitió la resolución identificada como CNEE-151-2019, a través de la cual resolvió aprobar la solicitud presentada por la entidad Transporte de Energía Eléctrica del Norte, Sociedad Anónima en el sentido de hacer constar el cambio de nombre del proyecto denominado "Subestación Panzos 230 kV" a "Subestación La Soledad", esto con base a la resolución ambiental No. 07678-2018/DIGARN/OBT/cmcb, de fecha trece de diciembre de dos mil dieciocho, emitida por la Dirección de Gestión Ambiental y Recursos Naturales del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales. Asimismo, a través de dicha resolución se modificaron las resoluciones CNEE-265-2017, CNEE-101-2018, CNEE-156-2018 y CNEE-80-2019, en sus partes conducentes.

CONSIDERANDO:

Que el veintisiete de abril de dos mil veinte, la entidad Transporte de Energía Eléctrica del Norte, Sociedad Anónima solicitó a la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, tomará nota del cambio de nombre del proyecto denominado "Subestación La Soledad" a "SUBESTACIÓN PANZÓS 230/69 KV", esto de conformidad con la resolución ambiental 03219-2020/DIGARN/CGCA/cemg, de fecha diecisiete de abril de dos mil veinte, emitida por la Dirección de Gestión Ambiental y Recursos Naturales del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, mediante la cual dicha Dirección consignó como nuevo nombre del proyecto "SUBESTACIÓN PANZÓS 230/69 KV"; así también dicha entidad solicitó que se modificara la resolución CNEE-151-2019; y por consiguiente las resoluciones CNEE-265-2017, CNEE-101-2018, CNEE-156-2018 y CNEE-80-2019.

CONSIDERANDO:

Que después de analizar la documentación que obra dentro del presente expediente esta Comisión concluye que no hay impedimento técnico ni legal para acceder a la solicitud de modificación de nombre de "Subestación La Soledad" a "SUBESTACIÓN PANZÓS 230/69 KV", tomando en cuenta que la documentación presentada por la entidad interesada es suficiente para hacer constar el cambio solicitado. En consecuencia, es procedente emitir



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002

la resolución correspondiente, mediante la cual la CNEE tome nota de dicho cambio y se modifiquen las resoluciones relacionadas a dicho elemento, siendo estas las siguientes: CNEE-265-2017, CNEE-101-2018, CNEE-156-2018, CNEE-80-2019 y CNEE-151-2019.

POR TANTO:

La Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con base en lo considerado, y en ejercicio de las facultades y atribuciones que le confieren la Ley General de Electricidad y su Reglamento,

RESUELVE:

- I. Aprobar la solicitud presentada por la entidad Transporte de Energía Eléctrica del Norte, Sociedad Anónima, en el sentido de hacer constar el cambio del nombre del proyecto de "Subestación La Soledad" a "SUBESTACIÓN PANZÓS 230/69 KV". Por lo tanto se modifican las resoluciones CNEE-265-2017, CNEE-101-2018, CNEE-156-2018, CNEE-80-2019 y CNEE-151-2019, en sus partes conducentes.
- II. El contenido de las resoluciones CNEE-265-2017, CNEE-101-2018, CNEE-156-2018, CNEE-80-2019 y CNEE-151-2019 que no fue modificado mediante la presente resolución continúa vigente e inalterable.

NOTIFÍQUESE.

Rodrigo Estuardo Fernández Ordóñez
Presidente

Ingeniero José Rafael Argüeta Monterroso
Director

Ingeniero Angel Jesús García Martínez
Director

Licenciada Ingrid Alejandra Martínez Rodas
Secretaría General


COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA
Licda. Ingrid Alejandra Martínez Rodas
Secretaría General

Proceda



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.
Tel. PBX: (502) 2290-8000; Fax: (502) 2290-8002
Sitio web : www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 13 horas con 58 minutos del día 12 de mayo de dos mil veinte, en **24 avenida 15-40 zona 10, 4to nivel, Guatemala**, NOTIFIQUÉ la resolución **CNEE-160-2020**, de fecha **ocho de mayo de dos mil veinte**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **Administrador del Mercado Mayorista**, por medio de cédula de notificación que entrego a Alejandra Escobar, quien de enterado SI () - NO () firma. DOY FE.

(f) Notificado

Doc.: GJ-ProyResolDir-3519
Exp.: GTM-123-19

AC

Mario Giron

(f) Notificador



COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA
Mensajero - Notificador

ADMINISTRADOR DEL MERCADO
MAYORISTA
RECIBIDO
12 MAY 2020
Alejandra Escobar

AMM RECIBIDO 12MAY'20 13:53

Prioridad



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290-8000; Fax: (502) 2290-8002

Sitio web : www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 13 horas con 13 minutos del día 12 de mayo de dos mil veinte, en **Avenida La Reforma 9-55 zona 10 Edificio Reforma 10, Oficina 705**, NOTIFIQUÉ la resolución **CNEE-160-2020** de fecha **ocho de mayo de dos mil veinte**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **Oxec, S.A.**, por medio de cédula de notificación que entrego a ESTUARDO GARZA, quien de enterado SI (___) – NO (___) firma. DOY FE.

(f) Notificado

Doc.: GJ-ProyResolDir-3519

Exp.: GTM-123-19

AC

María Givom
(f) Notificador



COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Mensajero - Notificador



ENERGY
RESOURCES

RECIBIDO

Estuardo

PRIORIDAD



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290-8000; Fax: (502) 2290-8002

Sitio web : www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 13 horas con 12 minutos del día 12 de mayo de dos mil veinte, en **Avenida Reforma 9-55 zona 10 Edificio Reforma 10, Oficina 705**, NOTIFIQUÉ la resolución **CNEE-160-2020** de fecha **ocho de mayo de dos mil veinte**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **OXEC II, S.A.**, por medio de cédula de notificación que entrego a ESTUARDO GARCIA, quien de enterado SI () - NO () firma. DOY FE.

(f) Notificado

Doc.: GJ-ProyResolDir-3519

Exp.: GTM-123-19

AC

Mario Giron
(f) Notificador



COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCT

Mensajero - Notificador



ENERGY
RESOURCES

RECIBIDO

Estuardo

Procedo



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290-8000; Fax: (502) 2290-8002

Sitio web : www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 13 horas con 11 minutos del día 12 de mayo de dos mil veinte, en **Avenida La Reforma, 9-55 zona 10 Edif. Reforma 10, oficina 705**, NOTIFIQUÉ la resolución **CNN-160-2020** de fecha **ocho de mayo de dos mil veinte**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **Transporte de Energía Eléctrica del Norte, S.A.**, por medio de cédula de notificación que entrego a ESTUARDO GARCIA quien de enterado SI () – NO () firma. DOY FE.

(f) Notificado

Doc.: GJ-ProyResolDir-3519
Exp.: GTM-19-123

AC

Mario Giron

(f) Notificador



ENERGY
RESOURCES

RECIBIDO

Estuardo

Procedad



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4° avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.
Tel. PBX: (502) 2290-8000; Fax: (502) 2290-8002
Sitio web : www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 12 horas con 34 minutos del día 12 de mayo de dos mil veinte, en **7a Avenida 2-29, Zona 9, Edificio La Torre, nivel menos dos**, NOTIFIQUÉ la resolución CNEE-160-2020 de fecha **ocho de mayo de dos mil veinte**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **El Instituto Nacional de Electrificación en su calidad de propietario de la ETCEE**, por medio de cédula de notificación que entrego a Flor Urzua, quien de enterado SI () - NO () firma. DOY FE.

(f) Notificado

(f) Notificador

Doc.: GJ-ProyResolDir-3519
Exp.: GTM-123-19

AC



COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA
Mensajero - Notificador



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290-8000; Fax: (502) 2290-8002

Sitio web : www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 11 horas con 45 minutos del día 16 de junio de dos mil veinte, en **Boulevard Los Próceres 24-69 zona 10, Zona Pradera Torre V; Tercer nivel**, NOTIFIQUÉ la resolución **CNEE-160-2020** de fecha **ocho de mayo de abril de dos mil veinte**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **Transportadora de Energía de Centroamérica, S. A.**, por medio de cédula de notificación que entrego a EDDI GUZMAN, quien de enterado SI () – NO () firma. DOY FE.

Edna M. Guzman
(f) Notificado

Doc.: GJ-ProyResolDir-3519
Exp.: GTM-123-19

AC

Mario Girón
(f) Notificador



COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Mensajero - Notificador

LA PRESENTE NOTIFICACIÓN SE REALIZA CON LA FINALIDAD DE AGILIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, EN CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO; NO OBSTANTE, DERIVADO DE LA SUSPENSIÓN DE LOS PLAZOS, EMITIDA OPORTUNAMENTE POR LA CNEE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES PRESIDENCIALES MOTIVADAS DEL ESTADO DE CALAMIDAD POR LA PANDEMIA DEL COVID-19, EL ADMINISTRADO MANTIENE EL DERECHO DE IMPUGNACIÓN HASTA QUE LOS PLAZOS VUELVAN A FORMALIZARSE, LO CUAL SE HARÁ OPORTUNAMENTE DE CONOCIMIENTO PÚBLICO"